



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLII

Victoria, Tam., miércoles 15 de marzo de 2017.

Número 32

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 1410.-</b> Expediente Número 00728/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	<b>EDICTO 1645.-</b> Expediente Número 00005/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	10
<b>EDICTO 1411.-</b> Expediente 00565/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	<b>EDICTO 1646.-</b> Expediente Número 129/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 1629.-</b> Expediente Número 00769/2016, relativo al Divorcio Incausado.	3	<b>EDICTO 1654.-</b> Expediente Número 01747/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 1630.-</b> Expediente Número 00699/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	4	<b>EDICTO 1655.-</b> Expediente Número 00223/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 1631.-</b> Expediente Número 00231/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato.	4	<b>EDICTO 1656.-</b> Expediente Número 00838/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 1632.-</b> Expediente Número 00691/2015, relativo al Juicio de Desahucio.	4	<b>EDICTO 1657.-</b> Expediente Número 00161/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 1633.-</b> Expediente Número 00001/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	6	<b>EDICTO 1658.-</b> Expediente Número 1692/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 1634.-</b> Expediente Número 00248/2016, relativo al Juicio Ordinario Mercantil Sobre Prescripción y Cancelación Total de Hipoteca.	6	<b>EDICTO 1659.-</b> Expediente Número 00093/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 1635.-</b> Expediente Número 00248/2016, relativo al Juicio Ordinario Mercantil Sobre Prescripción y Cancelación Total de Hipoteca.	6	<b>EDICTO 1660.-</b> Expediente Número 0210/2017, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 1636.-</b> Expediente Número 00144/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaración de Propiedad y/o Prescripción Positiva.	7	<b>EDICTO 1661.-</b> Expediente Número 00205/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 1637.-</b> Expediente Número 00286/2008, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos.	7	<b>EDICTO 1662.-</b> Expediente Número 00235/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 1638.-</b> Expediente Número 00413/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	7	<b>EDICTO 1663.-</b> Expediente Número 00212/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 1639.-</b> Expediente Número 00287/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	9	<b>EDICTO 1664.-</b> Expediente Número 00003/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 1640.-</b> Expediente Número 01084/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación de Acta de Defunción.	9	<b>EDICTO 1665.-</b> Expediente Número 200/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 1641.-</b> Expediente Número 00802/2016, relativo al Juicio de Divorcio.	9	<b>EDICTO 1666.-</b> Expediente Número 313/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentario.	13
<b>EDICTO 1642.-</b> Expediente Número 00201/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	10	<b>EDICTO 1667.-</b> Expediente Número 00160/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	13
<b>EDICTO 1643.-</b> Expediente Número 00944/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Garantía Hipotecaria.	10	<b>EDICTO 1668.-</b> Expediente Número 00041/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 1644.-</b> Expediente Número 00012/2017 relativo al Juicio Sumario Civil.	10	<b>EDICTO 1669.-</b> Expediente Número 00104/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
		<b>EDICTO 1670.-</b> Expediente Número 00064/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
		<b>EDICTO 1671.-</b> Expediente Número 00200/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
<b>EDICTO 1672.-</b> Expediente Número 00216/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 1673.-</b> Expediente Número 01714/2016, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 1674.-</b> Expediente Número 194/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
<b>EDICTO 1675.-</b> Expediente Número 154/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
<b>EDICTO 1676.-</b> Expediente Número 01361/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
<b>EDICTO 1677.-</b> Expediente Número 145/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
<b>EDICTO 1678.-</b> Expediente Número 00239/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
<b>EDICTO 1679.-</b> Expediente Número 00169/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
<b>EDICTO 1680.-</b> Expediente Número 00206/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
<b>EDICTO 1681.-</b> Expediente Número 00181/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
<b>EDICTO 1682.-</b> Expediente Número 00208/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
<b>EDICTO 1683.-</b> Expediente Número 00258/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
<b>EDICTO 1684.-</b> Expediente Número 00121/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
<b>EDICTO 1685.-</b> Expediente Número 00248/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
<b>EDICTO 1686.-</b> Expediente Número 00161/2017, relativo al Sucesión Intestamentaria.	17
<b>EDICTO 1687.-</b> Expediente Número 00189/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
<b>EDICTO 1688.-</b> Expediente Número 00131/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
<b>EDICTO 1689.-</b> Expediente Número 00154/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
<b>EDICTO 1690.-</b> Expediente Número 00209/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
<b>EDICTO 1691.-</b> Expediente Número 185/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
<b>EDICTO 1692.-</b> Expediente Número 00053/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
<b>EDICTO 1693.-</b> Expediente Número 00097/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
<b>EDICTO 1694.-</b> Expediente Número 00193/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
<b>EDICTO 1695.-</b> Expediente Número 0132/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
<b>EDICTO 1696.-</b> Expediente Número 0153/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
<b>EDICTO 1697.-</b> Expediente Número 00047/2017, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
<b>EDICTO 1698.-</b> Expediente Número 00146/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
<b>EDICTO 1699.-</b> Expediente Número 00133/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
<b>EDICTO 1700.-</b> Expediente Número 00128/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	20
<b>EDICTO 1701.-</b> Lista de Tarifas de TAG Pipelines Norte, S. de R.L. de C.V.	21

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES**

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda, con rebaja del veinte por ciento, el bien inmueble embargado dentro del Expediente Número 00728/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Juan José Jiménez Herrera como apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO BCH, S. A., y continuado por el Licenciado ENRIQUE SIAS PECINA, como apoderado legal de INTEGRACIÓN DE ACTIVOS MEXICANOS, S. DE R. L. DE C. V., Cesionaria de BANCO B.C.H. S. A., en contra de JOSÉ LUIS MAR SALAS Y OLGA INÉS PALOMINO RAMÍREZ, consistente en:

Identificado como: Finca Número 10636, del municipio de Tampico, Tamaulipas, consistente en un terreno urbano, identificado como: fracción de lote 1, de la manzana 9, ubicado en calle Reforma (hoy Mardonio Alemán), número 404, entre Reloj y Juan B. Tijerina, de la colonia Reforma, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de: 194.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 14.00 metros con calle Mardonio Alemán antes Reforma, AL SUR.- en 14.00 metros colinda con solar número 2, AL ORIENTE.- en 13.30 metros colinda con lote número 1, AL PONIENTE.- en 14.50 metros colinda con el lote número 8.- Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, como: Finca Número 10636, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Cuyo valor pericial es \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sobre del cual se deduce el veinte por ciento que lo es \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), resultando de tal operación aritmética la cantidad de \$720,000.00 (SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado at inmueble que se saca a remate del cual se obtendrá la postura legal por la cantidad que cubra las dos terceras partes.

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación de la localidad que comprende Tampico, ciudad Madero, y Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que las publicaciones que se realicen deberán ser en días naturales; así como en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Tampico, Tamaulipas, deberán ser en días hábiles, convocándose a postores a la Segunda Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, fijándose como fecha para la celebración de remate el día VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor fijado at inmueble que se saca a remate.- Lo anterior es dado el día uno de febrero de dos mil diecisiete.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1410.- Marzo 7, 9 y 15.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto del veinticuatro de enero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 00565/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por EDUARDO JOSÉ RAMÍREZ FERNÁNDEZ, endosatario en procuración del Señor MARIO GARZA OLGUÍN, en contra de FERNANDO

REYES FLORES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, los siguientes bienes inmuebles:

A).- El cincuenta por ciento (50%) de la Finca Número 101011 del municipio de Matamoros, Tamaulipas; consistente en local comercial en condominio, local número 81, ubicado en el mercado Dr. Norberto Treviño Zapata, con superficie de 8.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 4.00 metros con local 80; AL ORIENTE: en 2.00 metros con local 82; AL SUR: en 4.00 metros con pasillo de acceso, y AL PONIENTE: en 2.00 metros con pared del edificio. lo que se acredita con la certificación de fecha 10 de septiembre del 2014, expedida por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, Oficina Matamoros.

B).- El cincuenta por ciento (50%) de la Finca 101009 del municipio de Matamoros, Tamaulipas, consistente en local comercial en condominio, local número 96 ubicado en el mercado Dr. Norberto Treviño Zapata con superficie de 8.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 4.00 metros con pasillo de acceso; AL ORIENTE: en 2.00 metros con local 95; AL SUR: en 4.00 metros con local 97, y AL PONIENTE en 2.00 metros con pared del edificio. lo que se acredita con la certificación de fecha 10 de septiembre del dos mil catorce, expedida por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, Oficina Matamoros.

C).- El cincuenta por ciento (50%) de la Finca Número 101007 del municipio de Matamoros, Tamaulipas, consistente en el local comercial en condominio, local número 113 ubicado en el mercado Dr. Norberto Treviño Zapata con superficie de 8.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 4.00 metros con local 112; AL SUR: 4.00 metros con pasillo de acceso; AL ORIENTE: en 2.00 metros con local 114; AL PONIENTE: en 2.00 metros con pared del edificio. lo que se acredita con la certificación de fecha 10 de septiembre del 2014, expedida por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas Oficina Matamoros.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES en un periódico de circulación amplia en la Entidad Federativa, mediando entre ambas fechas nueve días y entre la última publicación y la fecha del remate no menos de cinco días, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$580,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta de la suma del valor dado por el perito valuador de la parte actora al cincuenta por ciento de cada uno de los bienes anteriormente descritos, el cual se toma como precio para el remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 25 de enero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1411.- Marzo 7, 9 y 15.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primero Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

C. GLORIA YANET CORTINA VERDÍN.  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 21 de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00769/2016, relativo al Divorcio Incausado, promovido por el C. MOISÉS FRANCISCO ALVARADO CRUZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

1.- Solicitud de Divorcio.

2.- Se condene al demandado al pago de los gastos y costas que se ocasionen con motivo del presente Juicio, en caso de oposición.

3.- Solicito se notifique vía exhorto a GLORIA YANETH CORTINA VERDÍN, quién podrá ser notificado el domicilio conocido en la casa marcada con el número 112 de la calle Lerdo de Tejada del Barrio El Mirador de la ciudad de Tula, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de octubre de 2016.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1629.- Marzo 14, 15 y 16.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. IRVING OROZCO ENRÍQUEZ.  
C. OSCAR OROZCO ENRÍQUEZ

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de junio de 2016 ordenó la radicación del Expediente Número 00699/2016 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por el C. JAIME OROZCO VENTURA en contra de NORMA ENRIQUE ARMENDARIAS, OSCAR E IRVING de apellidos OROZCO ENRÍQUEZ y mediante auto de fecha quince de febrero de 2017, se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede al demandado el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 20 de febrero de 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1630.- Marzo 14, 15 y 16.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

C. JOSÉ HERIBERTO MARTINEZ CUELLAR.  
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del

Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha dieciséis de enero de dos mil diecisiete, dentro del Expediente Número 00231/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato, promovido por la persona moral denominada TORRES DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V., en contra de USTED, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 18 de enero de 2017.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

1631.- Marzo 14, 15 y 16.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. LEANDRO PUGA HERNÁNDEZ Y  
JUANA LETICIA GARCÍA TOVAR.  
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00691/2015, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio de Desahucio, promovido por DON SIMÓN PUGA HERNÁNDEZ, en contra de MAT DIGITAL S. DE R.L. DE C.V. Y PEGASO PCS S.A. DE C.V. se dictó un acuerdo que a la letra dice.

Con esta fecha la C. Secretaría de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, (03) tres de septiembre del año dos mil quince (2015).- Téngase por presentado al ciudadano DON SIMÓN PUGA HERNÁNDEZ, con el anterior escrito de cuenta, 3 anexos, denominados convenio modificatorio de fecha primero de noviembre de 2004, debidamente certificado, copia certificada del recibo de anticipo por el contrato de compra y venta, celebrado entre el C. SIMÓN PUGA HERNÁNDEZ Y LEANDRO PUGA HERNÁNDEZ, copia certificada del contrato de arrendamiento, celebrado por PEGASO PCS, S.A. DE C.V., como arrendataria y el señor LEANDRO PUGA HERNÁNDEZ y su esposa C. JUANA LETICIA GARCÍA TOVAR, como arrendadora, y copias simples que se acompañan, promoviendo Juicio de Desahucio en contra de la persona moral PEGASO PCS S.A. DE C.V. Y la persona moral MAT DIGITAL S. DE R.L. DE C.V., (con nombre comercial AMERICAN POWER), quien puede ser localizado la primera en calle Prolongación Paseo de la Reforma número 1200, Colonia Cruz Manca, Delegación Cuajimalpa, C.P. 05349, México, D.F., y la segunda con domicilio en: calle Avenida Juan Vázquez de Mella número 481, Piso número 05, de la colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, de México, D.F.; manifestando bajo protesta de decir verdad, que el domicilio de la renta es físicamente imposible realizar el emplazamiento, pues está instalada una antena que sirve a la demandada, sin que exista persona física trabajadora de las persona morales demandadas ni oficinas de dichas personas morales, para realizar el emplazamiento en calle Tercera S/N, entre calle 24 de Febrero y 18 de Marzo, colonia Ejido Miramar, en Altamira, Tamaulipas, C.P. 89604.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo,

bajo el Número 00691/2015, con este auto y con efectos de mandamiento en forma, requiriese a la parte demandada en el domicilio que se señala, a fin de que en el momento de la diligencia respectiva justifique con los recibos correspondientes estar al corriente en el pago de las rentas, en caso de no hacerlo embárguense bienes suficientes a garantizar las cantidades reclamadas por el actor, debiendo en todo caso la parte demandada hacer el señalamiento de bienes y en caso de no hacerlo, trasládese el derecho al actor para que este haga el señalamiento de referendo, hecho que sea lo anterior declárense formalmente embargados. Conforme lo establece el artículo 546 de la Ley Adjetiva Civil en el Estado, prevéngase a la parte demandada, que en caso de no haber justificado estar al corriente en el pago de las rentas, deberá desocupar el inmueble motivo del arrendamiento, dentro del término de 40 cuarenta días si la finca sirve para comercio, con el apercibimiento que de no hacerlo se procederá a su lanzamiento a su costa.- Asimismo con las copias simples del presente proveído, de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas, por la Secretaria del Juzgado, emplácese y cerrase traslado a la parte demandada en el domicilio señalado, haciéndole saber que se le concede el término de tres días, para que ocurra a oponer as excepciones que tuviere.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 248 fracción III y 260 de la Ley Adjetiva Civil, se previene a la parte demandada para que en caso de que conteste, con su contestación exhiba copias simples de su escrito y de los documentos que anexe para la correspondiente vista que debe darse a la parte actora.- Se tiene como asesor jurídico de la parte actora al Ciudadano Licenciado Roberto Castillo Pérez, y se autoriza para oír notificaciones, interponer recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en la diligencia de exhortos, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia, hacer promociones para evitar la consumación del término de caducidad por inactividad procesal y realizar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de su derecho, a los Licenciados Dulce María Torres Ramírez, Roberto Castillo Pérez y Fredy Antonio Torres Mar, no así a las demás personas que refiere toda vez que no se cumple con los extremos que establece el artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado y se le tienen señalado domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: calle Cuarta N° 101, entre C. -2 y Ducto de Pemex, del Fraccionamiento Paraíso de Altamira, Tamaulipas, C.P. 89603; y apareciendo que la parte demandada PEGASO PCS S.A. DE C.V. Y la persona moral MAT DIGITAL S. DE R.L. DE C.V., (con nombre comercial AMERICAN POWER), tiene su domicilio en México, Distrito Federal, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Primera Instancia de lo Civil de aquella Ciudad, para que en el auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva diligenciar en sus términos el presente proveído, facultando al Ciudadano Juez Exhortado para que le haga saber al demandado que en términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, por razón de la distancia habida hasta esta jurisdicción se le concede un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte, si tienen excepciones legales que hacer valer.- Así mismo para que le haga saber de la obligación que tiene en términos del artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el Segundo Distrito judicial que comprende la Zona Conurbada de Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Se concede un término de treinta días para la diligenciación del exhorto y de tres días para su devolución, una vez cumplimentado.- Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el poder judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) Numero

2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra para resolver su conflicto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo además en los artículos 2º, 4º, 22, 40, 52, 66, 67, 92, 98, 226, 228, 247, 248 fracción III, 254, 258, 260, 543, 544, 545, 546 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Altamira, Tamaulipas, a doce de noviembre de dos mil quince.- Visto de nueva cuenta los autos del Expediente 00691/2015, y tomando en consideración que de los escritos de contestación a la demanda vertida por los codemandados, Ciudadanos Licenciados José Antonio Pelayo Godínez, en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada MATC DIGITAL, S. DE R.L. DE C.V., Y ALEJANDRO SANTOS TREVIÑO, como apoderado legal de PEGASO PCS, S.A. DE C.V., se desprende que solicitan sean llamados a Juicio los señores LEANDRO PUGA HERNÁNDEZ Y JUANA LETICIA GARCIA TOVAR, por manifestar que el litigio en cuestión es común a dichas personas, pues en su momento ostentaron la calidad de arrendadores respecto del contrato de arrendamiento base de la acción, es por lo que solicitan sean llamados como terceros interesados, para que les pare perjuicio la sentencia que se llegue a dictar en este contencioso, por lo que en términos del artículo 51 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, llámese a Juicio como terceros a los Ciudadanos LEANDRO PUGA HERNÁNDEZ Y JUANA LETICIA GARCIA TOVAR, quienes pueden emplazados en el domicilio ubicado en calle Tulipán Esquina con Cerezo de la colonia Batería 7, en Altamira, Tamaulipas, C.P. 89600, para que comparezca a Juicio a manifestar lo que a sus intereses convenga en relación con el Juicio Interpuesto por el C. SIMÓN PUGA HERNÁNDEZ, en contra de MATC DIGITAL, S. DE R.L. DE C.V., y PEGASO PCS, S.A. DE C.V., por lo que con las copias simples de la demanda y contestación emplácese y córrase traslado a los terceros interesados, para que dentro del término de diez días comparezcan a deducir derechos dentro del presente controvertido.- Así y con fundamento en los artículos, 40, 51, 66, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente al tercero llamado a Juicio.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria De Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; a (15) quince de noviembre del año dos mil dieciséis (2016).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día once del mes y año en curso, signado por el Licenciado Juan José Nemer de la Garza, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00691/2015, vista su petición.- En atención a que existen diversas actas; donde ha sido imposible localizar el domicilio de los terceros llamados a Juicio LEANDRO PUGA HERNÁNDEZ Y JUANA LETICIA GARCIA TOVAR, por lo que por así corresponder al estado de los autos procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de

mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término, de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio; abriéndose complementar el presente proveído con el de fecha tres de septiembre del dos mil quince y doce de noviembre del dos mil quince.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 28 de noviembre de 2016.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1632.- Marzo 14, 15 y 16.-1v3.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

C. RODOLFO CALVO ROCHA PRESENTE.-

Por auto de fecha nueve (09) de enero del año dos mil diecisiete (2017), dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 00001/2017 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovido por el C. ADALBERTO JORGE ZAMUDIO TREVIÑO, ordenándose en fecha diez (10) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), se ordenó se interpelara a Usted, por medio de la publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la ciudad y en la ciudad de México, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en la puerta del Juzgado, comunicándole lo siguiente: "que con fecha 06 de diciembre del año dos mil dieciséis (2016) el C. ADALBERTO JORGE ZAMUDIO TREVIÑO, compareció ante el Lic. Félix Fernando García Ortigón, Notario Público Número 289, con ejercicio en esta ciudad con el objeto de Revocar el Mandato General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración en su carácter de administrador único de la persona moral "R LOGISTICS, S.A. DE CV", que otorgo en favor del señor RODOLFO CALVO ROCHA, por lo que se le hace de su conocimiento, para que se inhiba a llevar a cabo cualesquier trámite a nombre de la empresa R LOGISTICS, S.A. DE CV, apercibido que dé en caso contrario, responderá de los daños y perjuicio que pudieren causarse inclusive a terceros"

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 13 de febrero del 2017.- el c. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1633.- Marzo 14, 15 y 16.-1v3.

#### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

AL C. BANCO LONGORIA S.A.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de diciembre del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00248/2016, relativo al Juicio Ordinario Mercantil Sobre Prescripción y Cancelación Total de Hipoteca, Gravámenes y Anotaciones promovido Licenciado AURELIO GARZA DE HOYOS en contra de BANCO LONGORIA S.A. Y OTROS, y en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregara debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 13 de diciembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1634.- Marzo 14, 15 y 16.-1v3.

#### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

AL C. CRÉDITO MEXICANO S.N.C.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de diciembre del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00248/2016, relativo al Juicio Ordinario Mercantil Sobre Prescripción y Cancelación Total de Hipoteca, Gravámenes y Anotaciones promovido Licenciado AURELIO GARZA DE HOYOS en contra de BANCO LONGORIA S.A. Y OTROS, y en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregara debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 13 de diciembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1635.- Marzo 14, 15 y 16.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

AL C. MARTIN GÓMEZ GRANADOS.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de mayo del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00144/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaración de Propiedad y/o Prescripción Positiva promovido JUAN ARMANDO ESPINOZA MORALES en contra de MARTIN GÓMEZ GRANADOS, y en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregara debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

**ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tam., a 06 de octubre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUENAS.- Rúbrica.

1636.- Marzo 14, 15 y 16.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

ALEJANDRA CISNEROS GÓMEZ.  
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó mediante proveído de fecha (18) dieciocho de agosto del año dos mil dieciséis (2016), dictado dentro del Expediente Número 00286/2008, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos, promovido por MARTHA BEATRIZ GÓMEZ BERMEO, en contra de SALVADOR CISNEROS MORAN.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los Estrados del Juzgado a la C. ALEJANDRA CISNEROS GÓMEZ, haciéndole saber al demandado ALEJANDRA CISNEROS GÓMEZ, que se le concede el termino de (03) tres días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 09 de febrero de 2017.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1637.- Marzo 14, 15 y 16.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C.C. ABEL OSEGUERA KERNION,  
ABEL OSEGUERA HURTADO,  
VERÓNICA OSEGUERA URETA  
Y GREYCI ALEJANDRINA OSEGUERA HURTADO.  
DOMICILIO IGNORADO.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, por auto de fecha dos de agosto del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00413/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA HERNÁNDEZ, en contra de los C.C. ABEL OSEGUERA KERNION, ABEL OSEGUERA HURTADO, VERÓNICA OSEGUERA URETA Y GREYCI ALEJANDRINA OSEGUERA HURTADO, de quienes reclama las siguientes prestaciones:

**AUTO DE RADICACIÓN**

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los dos días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.- Téngase por presente al C. ABEL OSEGUERA HURTADO, con su ocurso que antecede, documentos consistente en Escritura Número mil setecientos treinta y seis, pasada ante la Fe del Licenciado Ricardo Hinojosa Sánchez, Notario Público Número 13 de Tampico, Tamaulipas y copias certificadas el Expediente 10/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad y Cancelación de Escrituras promovido por el Gobierno del Estado contra MARÍA DEL CARMEN GARCÍA HERNÁNDEZ y copias simples que se acompañan, promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Acción Plenaria de Posesión en contra del C. ABEL OSEGUERA HURTADO, con domicilio en calle Nicolás Bravo, número 315, entre calle Trece de Septiembre y Cinco de Mayo, de la colonia Ampliación de la Unidad Nacional, Cd. Madero, Tamaulipas; C. ABEL OSEGUERA KERNION, con domicilio en Andador Bagre, número 154, entre Golfo de México y Callejón de Barriles, de la colonia Pórticos de Miramar, Cd. Madero, Tamaulipas, Código Postal 89506; C. GREYCI ALEJANDRINA OSEGUERA HURTADO, con domicilio en calle Nayarit, número 800, manzana 16, entre calles Campeche y Aguascalientes, colonia Unidad Nacional, Cd. Madero, Tamaulipas, Código Postal 89410 y C. VERÓNICA OSEGUERA URETA, con domicilio en calle Campeche, número 305, de la colonia Unidad Nacional, Cd. Madero, Tamaulipas, entre calles Michoacán y Nayarit, Código Postal 89410 y/o sus causahabientes, a quien les reclama las prestaciones que precisa en el cuerpo de su promoción en los incisos A), B), C), D).- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Radíquese registre bajo el Número 00413/2016 y fórmese expediente.- Mediante notificación personal córrase traslado a la parte demandada con las copias simples de la demanda, cédula que contenga el presente proveído documentos anexos, y copia del presente proveído, emplazándola a Juicio para que dentro del término de diez días ocurra a oponer las excepciones que tuviere, asimismo prevéngasele de la obligación que tiene de señalar domicilio en este Segundo Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aun as personales se le harán mediante cédula de notificación que se fije en los estrados de este Juzgado.- Por otra parte, se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones de la actora el ubicado en: calle Héroes de Chapultepec, número 110, esquina con calle Guadalupe, colonia Tamaulipas, Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89060.- Se tiene como asesor jurídico en términos del numeral 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado a la Licenciado Eustacio Reyes Hernández, y para que

tengan acceso al expediente a los profesionistas que menciona en el proemio de su escrito de cuenta.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N°LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4°, 128 bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como una solución de conflictos La Mediación, contando con la Unidad Regional de Mediación del Supremo Tribunal de Justicia, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta haciéndole saber que este procedimiento alternativo no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así con fundamento en los artículos 4, 22, 52, 63, 67, 68 bis, 192, 195, 247, 248, 249, 250, 252, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Lo acordó y firma la Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Doy Fe.- Secretario de Acuerdos.- Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Lic. María Inés Castillo Torres.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

#### AUTO INSERTO.

##### ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.- Vista los autos que integran el Expediente Número 00413/2016, por lo que analizado su contenido y así como el estado de autos, y a fin de que el presente juicio tenga existencia jurídica y validez formal, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 241 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se subsana lo asentado mediante proveído de fecha dos de agosto del dos mil dieciséis, por cuanto hace al nombre de la promovente siendo lo correcto C. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA HERNÁNDEZ, quedando intocado por cuanto hace a su demás contenido, formando el presente parte íntegra del mismo, agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 63, 105, 108, 241 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese.- Lo acordó y firma la Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- DOY FE.- Secretario de Acuerdos.- Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Lic. María Inés Castillo Torres.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

#### AUTO INSERTO.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los dos días del mes de febrero del año dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos del Juzgado doy cuenta a la Titular, del escrito presentado por la parte actora Licenciado Eustacio Reyes Hernández, en fecha uno del presente mes y año, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

##### ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los dos días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.- Vista la razón de cuenta, téngase por

presente al Licenciado Eustacio Reyes Hernández, compareciendo dentro de los autos que integran el Expediente Número 00413/2016, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, por lo que analizado su contenido y así como el estado de autos, como lo solicita y tomando en consideración que de los informes rendidos por diversas autoridades se aprecia que no fue posible localizar a la parte demandada los C.C. ABEL OSEGUERA KERNION, ABEL OSEGUERA HURTADO, VERÓNICA OSEGUERA URETA Y GREYCI ALEJANDRINA OSEGUERA HURTADO, y al ignorarse el domicilio actual de la parte demandada, ha lugar acordar de conformidad lo peticionado, se ordena emplazar a juicio a los C.C. ABEL OSEGUERA KERNION, ABEL OSEGUERA HURTADO, VERÓNICA OSEGUERA URETA Y GREYCI ALEJANDRINA OSEGUERA HURTADO, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, haciéndosele saber a dichos demandados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Así mismo prevéngaseles de la obligación que tienen de designar domicilio en este Segundo Distrito Judicial, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizaran conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- En la inteligencia de que si se llegare a proporcionar el domicilio actual de los demandados se dejara sin efectos el emplazamiento por edictos ordenado en el presente proveído, agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 63, 66, 67 fracción VI y VII, 105, 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese.- Lo acordó y firma la Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Doy Fe.- Secretario de Acuerdos.- Jueza.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijara en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 03 de febrero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

1638.- Marzo 14, 15 y 16.-1v3.



**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

FEDERICO MARTINEZ VÁZQUEZ  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de junio del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00287/2016 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el C. Jorge Cesar Ley González, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de dominio de la C. MAURICIA PEREA MARTINEZ en contra FEDERICO MARTINEZ VÁZQUEZ, mediante auto de fecha quince de febrero del dos mil diecisiete, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

A).- La declaración Judicial que se ha consumado la prescripción negativa dentro de las obligaciones contraídas por mi representada en su calidad de deudora dentro del contrato de Reconocimiento de Adeudo con Garantía Hipotecaria celebrado con el C. FEDERICO MARTINEZ VÁZQUEZ como acreedor constituida en Escritura Pública Número 4237 del volumen 129 de fecha 12 de Febrero de 2010 ente la fe del Notario Público Número 271, Lic. Joel Vela Robles de Tampico, Tamaulipas por no haberse cobrado tales obligaciones periódicas a su vencimiento.

B).- La declaración judicial de que se extingue el derecho de la demandada, de pedir el cumplimiento de las obligaciones contraídas por mi representada dentro del contrato de reconocimiento de adeudo con garantía hipotecaria de fecha 12 de febrero del 2010.- Dicha cantidad se obtiene de multiplicar el Salario Mínimo Diario en el

C).- La declaración judicial de liberación de las obligaciones contraídas por mi representada dentro del contrato de reconocimiento de adeudo con garantía hipotecaria celebrado con el demandado

D).- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación de la hipoteca que se constituyera a favor de la parte demandada para garantizar el cumplimiento del contrato descrito, sobre inmueble de su propiedad inscrito ante el Registro Público de la Propiedad de Panuco, Veracruz, Sección I, Número 1847, Volumen XLV de fecha 7 de diciembre del 2006.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 15 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1639.- Marzo 14, 15 y 16.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. BULMARO MARTINEZ RAMÍREZ  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 30 de agosto

de 2016 ordenó la radicación del Expediente Número 01084/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación de Acta de Defunción promovido por EDITH MARTINEZ LEAL en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL con residencia en Altamira, Tamaulipas y mediante auto de fecha 15 de febrero de 2017, se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en .este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede al demandado el termino de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 21 de febrero de 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1640.- Marzo 14, 15 y 16.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. JUAN FRANCISCO DUARTE LÓPEZ  
DOMICILIO IGNORADO

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montañó, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de julio del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00802/2016, relativo al Juicio de Divorcio, promovido por ANA LUISA CABALLERO RAMOS, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A).- La disolución del vínculo matrimonial

B).- El pago de una pensión alimenticia

C).- El pago de gastos y costas

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se hará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación, dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

29/01/ 2017 04:33:19 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

1641.- Marzo 14, 15 y 16.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

C.C. EDUARDO ENRIQUE GONZÁLEZ GONZÁLEZ Y  
SENDY CECYT SUAREZ VILLALOBOS.  
PRESENTE:-

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha ocho de febrero de dos mil diecisiete, dentro del Expediente Número 00201/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de EDUARDO ENRIQUE GONZÁLEZ GONZÁLEZ Y SENDY CECYT SUAREZ VILLALOBOS, en el cual se ordena el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad, y se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el termino de nueve días, a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaria del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 13 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

1642.- Marzo 14, 15 y 16.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

BANCO DE CRÉDITO HY S.A.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintitrés de febrero del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00944/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Garantía Hipotecaria, promovido por el C. NELSON HERNÁNDEZ BETHANCOURT, en contra de BANCO DE CRÉDITO HY S.A., de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- Cancelación del certificado con reserva de prioridad con gravamen de hipoteca a favor del BANCO DE CREDITO HY S.A., a la finca urbana marcada con el Número 167757, la cual se encuentra ubicada en calle Guerrero, entre Juárez y J.B. Chapa, b).- Cancelación de la obligación de pagar la cantidad de \$167,000.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) así como también los intereses moratorios que pudieran haberse originado en virtud de la hipoteca que se intenta cancelar, c).- Cancelación de la inscripción del gravamen hipotecario, constituido sobre la finca ubicado en calle Guerrero, entre J. B. Chapa y calle Juárez, de la Zona Centro de Reynosa, Tamaulipas, d).- El pago de gastos y costas judiciales que broten producto de la presente vía jurisdiccional intentada; y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha quince de mayo del año dos mil nueve, se ordenó emplazar a esta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a la demandada, BANCO DE CREDITO HY S.A., en los términos indicados, edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su

conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, Numero 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Modulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de marzo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1643.- Marzo 14, 15 y 16.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

C. ALONSO TREVIÑO CAVAZOS  
PRESENTE:

Por auto de fecha diecisiete (17) de enero del año dos mil diecisiete (2017), dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radica dentro del Expediente Número 00012/2017 relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por la C. DOLORES NEAVEZ MIRELES, en contra de Usted, ordenándose en fecha veinte de febrero del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el termino de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 28 de febrero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1644.- Marzo 14, 15 y 16.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

C. ISRAEL RODRÍGUEZ BUSTOS.  
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha once de octubre de dos mil dieciséis, dentro del Expediente Número 00005/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Licenciado Luis Angel Vidaurri Guajardo, en su carácter de apoderado general pleitos y cobranzas de la persona moral denominada PATRIMONIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de USTED, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad, y se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el termino de nueve días, a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaria del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 07 de noviembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

1645.- Marzo 14, 15 y 16.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

LA C. LILIANA VALADEZ RAMÍREZ.  
PRESENTE:-

Por auto de fecha siete de Junio del dos mil dieciséis, dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radial dentro del Expediente Número 129/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Luis Angel Vidaurri Guajardo, apoderado legal de PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE E.N.R., en contra de la C. LILIANA VALADEZ RAMÍREZ, ordenándose en fecha ocho de noviembre del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el termino de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 14 de noviembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1646.- Marzo 14, 15 y 16.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha doce de octubre de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01747/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANITA GONZÁLEZ, denunciado por PERLA VALLEJO GONZÁLEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tamaulipas, a 13 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1654.- Marzo 15.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radica por auto de fecha quince de febrero del año dos mil diecisiete, el Expediente 00223/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARACELI ÁVILA ALPIRES, denunciado par SERGIO ARTURO ALMAGUER FLORES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de las

periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 21 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

1655.- Marzo 15.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de junio de dos mil dieciséis, ordenó la radiación del Expediente Número 00838/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DE LA LUZ MALDONADO TORRES Y EMILIO MALDONADO TORRES, denunciados por C.C. EMILIO JIMÉNEZ MALDONADO, ENRIQUE JIMÉNEZ MALDONADO, GUADALUPE JIMÉNEZ MALDONADO, SOLEDAD JIMÉNEZ MALDONADO.

Y por el presente que se publicara por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 24 días de febrero de 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1656.- Marzo 15.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 09 de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00161/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISIDRO BALBOA BLANCO, DOLORES CEPEDA LÓPEZ, denunciado por JESÚS BALBOA CEPEDA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 09 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1657.- Marzo 15.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en

Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 21 de diciembre del año 2016 dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 1692/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ CONCEPCIÓN ESTRADA HIGAREDA, quien falleció el 19 diecinueve de abril del año 2016 dos mil dieciséis en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas, denunciado por ERÉNDIRA ROUX SILVA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 17 de enero de 2017.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1658.- Marzo 15.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de enero del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00093/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PIEDAD SEGURA INFANTE, denunciado por el C. HUGO RODRÍGUEZ SEGURA Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veintiuno de febrero del año dos mil diecisiete.- Doy Fe.

#### ATENTAMENTE

#### "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1659.- Marzo 15.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecisiete de febrero del año dos mil diecisiete, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0210/2017, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores JESÚS CISNEROS VILLANUEVA y DOMINGA FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 21 de febrero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1660.- Marzo 15.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, par auto de fecha veintiuno de febrero de dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 00205/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ZEFERINA REYES GARCIA, denunciado por AARÓN AGULAR REYES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 28 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1661.- Marzo 15.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha quince de febrero del ario en curso el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00235/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA PATRICIA ROSALES CALDERÓN, denunciado par MARÍA DOLORES ROSALES CALDERÓN, IRENE ROSALES CALDERÓN, OLGA REFUGIO ROSALES CALDERÓN, MARGARITA ROSALES CALDERÓN, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

#### ATENTAMENTE

#### "LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1662.- Marzo 15.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciséis de los corrientes, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00212/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. MARGARITA ROSALES CALDERÓN, a bienes de JUAN MANUEL MORALES MORENO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se

consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de a presente sucesión.

**ATENTAMENTE**  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tamps., a 21 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

1663.- Marzo 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve del mes de enero del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00003/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto RAÚL BORJAS HERNÁNDEZ, denunciado por los C.C. REBECA NARVÁEZ MARTÍNEZ, MARGARITA BORJAS NARVÁEZ, RAÚL BORJAS NARVÁEZ, REBECA BORJAS NARVÁEZ.

Y por el presente que se publicara por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los trece días del mes febrero del año dos mil diecisiete 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1664.- Marzo 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

**SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:**

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha veinte de febrero de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 200/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUZ HERNÁNDEZ AVILÉS Y/O LUZ HERNÁNDEZ VIUDA DE TORRES, quien falleció el tres de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, en Tampico, Tamaulipas, MARÍA DE JESÚS HERNÁNDEZ AVILÉS quien falleció el once de diciembre de dos mil doce, en Tampico, Tamaulipas, y SOCORRO RAMOS HERNÁNDEZ quien falleció el ocho de mayo de dos mil quince, en Tampico, Tamaulipas siendo sus últimos domicilios en la ciudad de Tamaulipas denunciado por DALIA AZUCENA RAMOS HERNÁNDEZ, MANUEL DE JESÚS RAMOS HERNÁNDEZ, RAÚL RAMOS HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 24 de febrero de 2017.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1665.- Marzo 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juan Manuel Castillo Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de diciembre del ario actual, radico el Expediente Número 313/2016 relativo al Juicio Sucesión Intestamentario a bienes de CASIMIRO GARCÍA HERNÁNDEZ Y ANGELINA DÍAZ DE GARCÍA, denunciado por ANDRÉS GARCÍA DÍAZ, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 20 de febrero de 2017.

El C. Secretario de Acuerdos Civil y familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1666.- Marzo 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00160/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ALMA IDALIA ALDAPE SOSA, denunciado por ARIANA MARGARITA MALDONADO ALDAPE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tam., 23 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1667.- Marzo 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Distrito Judicial.**

**Padilla, Tam.**

A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 00041/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE TORRES CASTRO, quien tuvo su último domicilio en Padilla, Tamaulipas intestado que fuera denunciado por GUADALUPE TORRES CASTRO Y OTROS hago de su conocimiento que por auto de fecha 15 de febrero de 2017 el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho

Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de esta publicación.

**ATENTAMENTE**

Padilla, Tamaulipas; a 21 de febrero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado. LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

1668.- Marzo 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, par auto de fecha siete de febrero del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00104/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELVA CANTÚ CHAPA promovido por ANGÉLICA VILLEGAS CANTÚ Y JOSÉ SANTOS VILLEGAS CANTÚ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tam., 22 de febrero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1669.- Marzo 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam; a 09 de febrero de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha nueve de febrero del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00064/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de LEONARDO TOVAR RODRÍGUEZ quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Zaragoza y 10 de Mayo #440 de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1670.- Marzo 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 17 de

febrero del presente ario, ordenó la radicación del Expediente Número 00200/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTOS MANUEL GARZA DE LA GARZA, denunciado por TOYITA SÁNCHEZ ÁLVAREZ, MA. DEL CARMEN GARZA SÁNCHEZ, MANUEL GARZA SÁNCHEZ, BEATRIZ ELENA GARZA SÁNCHEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 17 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1671.- Marzo 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinte de febrero del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00216/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO PÉREZ PECINA, denunciado por ANGELINA FLORES RÍOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 23 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1672.- Marzo 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha siete de octubre del dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01714/2016, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los Señores DUBILIO AMUCEM GRAVA CHAPA Y TRINIDAD SALDAÑA RAMÍREZ, denunciado por el C. ALEJANDRO GRAVA SALDAÑA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir su derechos.

H. Matamoros, Tamaulipas, a 21 de febrero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1673.- Marzo 15.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 17 de febrero del ario en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 194/2017 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE VILLARREAL VÁZQUEZ, quien falleció el 10 de noviembre de 2011, en Aldama, Tamaulipas, siendo su Ultimo domicilio en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, denunciado por ALICIA GARCÍA SALDIVAR, ARTURO VILLARREAL GARCÍA, FELIPE VILLARREAL GARCIA, JESÚS VILLARREAL GARCIA, JOSÉ VILLARREAL GARCIA, JOSÉ GUADALUPE VILLARREAL GARCIA, LETICIA VILLARREAL GARCIA, MAURO VILLARREAL GARCIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 21 de febrero de 2017.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1674.- Marzo 15.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANGEL HERNÁNDEZ CORONA, quien falleciera en fecha:(18) dieciocho de octubre del año dos mil dieciséis, en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por EDUARDA GALLEGOS MARTINEZ Y GLORIA HERNÁNDEZ GALLEGOS.

Expediente registrado bajo el Número 154/2017, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en ciudad Altamira, Tamaulipas a los (22) veintidós de febrero del año (2016).- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1675.- Marzo 15.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de noviembre del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01361/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA MARÍA LÓPEZ ROJAS, denunciado por JESÚS CHÁVEZ CHÁVEZ, MA. DE LOURDES CHÁVEZ LÓPEZ, ALMA DELIA CHÁVEZ LÓPEZ, JESÚS

RAYMUNDO CHÁVEZ LÓPEZ, ALEJANDRO CHÁVEZ LÓPEZ, GLORIA ELENA CHÁVEZ LÓPEZ Y JUANA ELIZABETH CHÁVEZ LÓPEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, 07/11/2016 12:58:16 a.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

1676.- Marzo 15.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 9 de febrero del ario en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 145/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PAULINA LÓPEZ DEL ANGEL, quien falleció el 13 de octubre de 2011, en Altamira, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Altamira, Tamaulipas denunciado por AQUILINO DEL ANGEL LÓPEZ, DIONISIA DEL ANGEL LÓPEZ, FERNANDA DEL ANGEL LÓPEZ Y SUSANA DEL ANGEL LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 10 de febrero de 2017.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1677.- Marzo 15.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha ordenó la radicación del Expediente Número 00239/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE CASTILLO SÁNCHEZ., denunciado por ELODIA HERNÁNDEZ RAMÍREZ, EDGAR RICARDO CASTILLO HERNÁNDEZ, JOSÉ GUADALUPE CASTILLO HERNÁNDEZ, SANDRA CAROLINA CASTILLO HERNÁNDEZ, SILVIA ISABEL CASTILLO HERNÁNDEZ, FLORENCIA CASTILLO HERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a

deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 23/02/2017 01:34:40 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

1678.- Marzo 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radico par auto de fecha tres de febrero del año dos mil diecisiete, el Expediente 00169/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DOLORES GRACIA VIUDA DE RAMÍREZ Y/O DOLORES GRACIA VDA. DE R. y/o DOLORES GRACIA VDA DE RAMÍREZ, denunciado par MARGARITA RAMÍREZ GRACIA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de las periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de febrero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

1679.- Marzo 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 17 de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00206/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPA MARTINEZ CASTILLO, denunciado por JULIA ZAMORANO MARTINEZ, PEDRO ZAMORANO MARTINEZ, CRUZ ZAMORANO MARTINEZ, AURELIA ZAMORANO MARTINEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 24 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1680.- Marzo 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de febrero del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00181/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EPIFANIO MARTINEZ FORTUNA y EDUARDA RAMOS DE MARTINEZ, denunciado por JUAN LUIS MARTINEZ RAMOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veinte de febrero del año dos mil diecisiete.- Doy Fe.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1681.- Marzo 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciséis de febrero de dos mil diecisiete, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00208/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALICIA SALAZAR SÁNCHEZ, denunciado par el C. MAURO DANTE SEVILLA SALAZAR, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tamps., a 17 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

1682.- Marzo 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintidós de febrero de dos mil diecisiete, se radica en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00258/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GABINO RICALDAY LEIVA, denunciado par la C. MARINA VALDEZ VALDEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y



acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir su derechos.- Es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, a (23) veintitrés días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1683.- Marzo 15.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintisiete de enero del dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00121/2017 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor ALFREDO MORENO PISANO, denunciado por la C. MARÍA MAGDALENA MORENO HERNÁNDEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir su derechos.

H. Matamoros, Tamaulipas, 07 de febrero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1684.- Marzo 16.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radica par auto de fecha veinte de febrero del año dos mil diecisiete, el Expediente 00248/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LAURA ELENA RIVERA GONZÁLEZ, denunciado par RUSSELL LEROY HAMILTON, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de las periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

1685.- Marzo 15.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha catorce de febrero del año dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 00161/2017, relativo al Sucesión

Intestamentaria a bienes del C. RAÚL SEGURA MORALES, denunciado por las C.C. TERESA ROXANA SEGURA GARZA Y TERESA GRISEL SEGURA GARZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

### ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

1686.- Marzo 15.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de febrero del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00189/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALVADOR RIVERA LUQUE, denunciado por la C. LILIA RIVERA LUQUE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintiún días del mes de febrero de 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1687.- Marzo 15.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL ANGEL JIMÉNEZ LLANES denunciado por el C. DIEGO ORLANDO JIMÉNEZ ALCALÁ, asignándosele el Número 00131/2017, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 07 de febrero de 2017.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1688.- Marzo 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de febrero del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00154/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMINA VÁZQUEZ ROMÁN, denunciado por los C.C. REFUGIO MARTINEZ OLIVARES, JOSÉ MARTIN MARTINEZ VÁZQUEZ, ELIZABETH CECILIA MARTINEZ VÁZQUEZ, MARÍA GUILLERMINA MARTINEZ VÁZQUEZ, OSCAR LUIS MARTINEZ VÁZQUEZ, JUAN ALBERTO MARTINEZ VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1689.- Marzo 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de febrero del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00209/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAQUEL TORRES ESPARZA, denunciado por la C. MARÍA CELIA PEDRAZA TORRES.

Y por el presente que se publicara por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 22 de febrero de 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1690.- Marzo 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 17 de febrero del año

en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 185/2017 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NATALIA ZAPATA HERNÁNDEZ quien falleció el 11 de junio del año 2012 en Tampico, Tamaulipas, siendo su ultimo domicilio en la Ciudad Madero, Tamaulipas denunciado por GLORIA GARCÍA ZAPATA Y JUVENAL GARCÍA ZAPATA .

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 21 de febrero de 2017.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1691.- Marzo 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecisiete de enero del año dos mil diecisiete, el Expediente 00053/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GUADALUPE HERRERA MUÑOZ, denunciado por JOSÉ ARMANDO HERRERA LUCIO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en una de las periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

1692.- Marzo 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticinco de enero de dos mil diecisiete, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00097/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado par CORNELIO SOLÍS LÓPEZ Y ARMANDO SOLÍS ESQUIVEL, a bienes de MA. DEL REFUGIO ESQUIVEL MACÍAS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tamps., a 10 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

1693.- Marzo 15.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam, 10 de febrero de 2017.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de febrero del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00193/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO CANTÚ GARCÍA, denunciado por MARÍA GUADALUPE ZAMBRANO ESPINOZA, OMAR ALEJANDRO CANTÚ ZAMBRANO, JOSÉ ANGEL CANTÚ ZAMBRANO, MYRNA ANGÉLICA CANTÚ ZAMBRANO, NORMA GUADALUPE CANTÚ ZAMBRANO, MARIO CANTÚ ZAMBRANO.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a MARÍA GUADALUPE ZAMBRANO ESPINOZA, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1694.- Marzo 15.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha tres de febrero del año dos mil diecisiete, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0132/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELENA FLORES HERNÁNDEZ

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 20 de enero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1695.- Marzo 15.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha ocho de febrero del año dos mil diecisiete, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0153/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MA. DEL CARMEN IBARRA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 10 de enero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1696.- Marzo 15.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 16 de enero de 2017, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00047/2017, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIXTO ROCHA CALVILLO Y GUADALUPE MEDINA GONZÁLEZ

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 20 de enero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1697.- Marzo 15.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00146/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA REYES PÉREZ promovido por FIDELA LEAL REYES.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 20 de febrero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1698.- Marzo 15.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00133/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELSA ORTIZ REYES promovido por NICOLÁS RENTERÍA CASTRELLON.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

## ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 20 de febrero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1699.- Marzo 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

## A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de febrero de dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00128/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. MIGUEL ANGEL SERRATO GARCIA, en contra de la C. ADALBERTA CHAPA MOLINA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: en los lotes 25 y 26 del Fraccionamiento denominado Veteranos, de la Adición de la colonia Matamoros, de esta ciudad, en una superficie de terreno de 574.00 m2 el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 29.50 metros con la calle Zaragoza, AL SUR en 28.40 metros con el lote número 27, AL ORIENTE en 19.50 metros con Avenida Josefa Ortiz De Domínguez y AL PONIENTE 19.60 con lotes 35 y 36, y valuado por los peritos en la cantidad de \$944,000.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contara como primer día, y la segunda publicación deberá realizar en el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocando: a los postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$944,000.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del estado o en la oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DEL DOS. MIL DIECISIETE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

1700.- Marzo 15 y 21.-1v2.

**TAG PIPELINES NORTE, S. DE R.L. DE C.V.****LISTA DE TARIFAS****AVISO**

En cumplimiento con lo establecido en la disposición 21.1 de la Directiva sobre la Determinación de tarifas y el traslado de precios para las Actividades reguladas en materia de gas natural DIR-GAS-001-2007, y en la resolución número RES/1826/2016 emitida por la Comisión Reguladora de Energía, se publica la lista de tarifas de TAG Pipelines Norte, S. de R.L. de C.V.

Lista de tarifas aplicable para el año 2017, de conformidad con el Resolutivo Primero de la RES/1826/2016.

<b>Cargo por</b>	<b>Tarifa (Pesos/GJoule)</b>	<b>Periodicidad</b>
<b>Servicio en base firme</b>		
Cargo por Capacidad	8.0207	Diaria
Cargo por Uso	0.0000	Diaria
<b>Requerimiento de Ingresos aprobado (pesos mexicanos)</b>		
Anual	4,206,643,678	
Diario	11,525,051	
<b>Tipo de cambio autorizado</b>	19.1386/USD	

Las tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será adicionado a la factura.

Los Usuarios serán responsables de otros impuestos aplicables que se generen como consecuencia de la prestación del servicio de transportación de Gas Natural.

Ciudad de México, a 22 de febrero 2017.- Representante Legal de TAG Pipelines Norte, S. de R.L. de C.V., Lic. Jaime Calpe Galván.- Rúbrica.

1701.- Marzo 15.-1v.